



## Ayuntamiento de Huete

---

### **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA CON FECHA CINCO DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.**

En Huete, siendo las diecinueve horas y dieciséis minutos del cinco de mayo de dos mil diecisiete, se reúne el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de esta Corporación, en Sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde DON FERNANDO ROMERO GONZÁLEZ (PP) y con la asistencia de los Concejales que a continuación se relacionan, existiendo quórum según el artículo 46.c) de la Ley 7/85, Reguladora de Bases del Régimen Local, de 2 de abril:

- D. FRANCISCO JAVIER DOMÉNECH MARTÍNEZ (PP).
- D. AGUSTÍN LÓPEZ RUBIO (PP).
- DÑA. GLORIA SERRANO CORPA (PP).
- D. MANUEL OLARTE MADERO (PP).
- DÑA. NOELIA LÓPEZ ABAD (PSOE).
- D. MARCELINO SIRODEY HERRÁIZ (PSOE).
- D. JUAN JOSÉ MUÑOZ LÓPEZ (PSOE).
- DÑA. RAQUEL PRIEGO ISIDRO (PSOE).

Actúa como Secretario D. LUIS FERNANDO MORAGA LLANOS, que lo es de la Corporación.

#### **1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Examinado el borrador del acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha veintiuno de abril de dos mil diecisiete, se pregunta a los señores asistentes si tienen que formular alguna objeción al respecto.

No realizándose enmiendas ni observaciones, queda aprobada definitivamente el acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha veintiuno de abril de dos mil diecisiete, según lo prevenido en el artículo 91.1 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

#### **2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017.**

El portavoz del grupo PP, D. Francisco J. Doménech Martínez, hace uso de la palabra para manifestar lo siguiente:

Tal y como ocurrió en el 2016, debido a la adhesión del ayuntamiento al fondo de ordenación, el presupuesto debe ser informado previa y preceptivamente a la



## Ayuntamiento de Huete

---

realización del pleno por parte del Ministerio de Hacienda y Función Pública. Este trámite ha provocado que la aprobación del presupuesto del 2017 se retrase este año pues es costumbre en este equipo de gobierno ratificar los presupuestos en el mes de marzo de cada año.

Debemos destacar antes de comenzar a hablar del presupuesto que en este 2017 el ayuntamiento ha logrado un acuerdo con el BBVA cuyo resultado ha sido refinanciar la deuda a un tipo de interés mucho menor y por otro a que la deuda a partir de este año la tengamos con el estado lo que nos permitirá en estos próximos años tener que devolver unas cantidades muy pequeñas tal y como se explicó en el pleno celebrado el 21 de marzo de este año.

El presupuesto del Ayuntamiento es el documento que recoge de manera cifrada, conjunta y sistemática la previsión de gastos de la entidad para el periodo 2017 y los ingresos con los que espera contar para hacer frente a dichos gastos. Se prevén unos ingresos de 2.796.213,51 € y unos gastos de 2.451.913,51 €.

El presupuesto es un acto de previsión, por lo que lo aprobamos con anterioridad a su ejecución completa, y como creemos que debe recoger de la manera más exacta posible los ingresos y gastos previstos pues el ayuntamiento debido a su delicada posición financiera no puede permitirse desviaciones negativas lo realizamos una vez comenzado el año 2017 para conocer los datos de una manera más exacta.

Todos los años lo decimos, y en este año 2017 seguimos pensando desde el equipo de gobierno que el presupuesto anual es el documento más importante del Ayuntamiento, por lo tanto este presupuesto se ha confeccionado para que sea real, veraz, donde hemos estudiado una a una todas las partidas de gasto e ingreso del Ayuntamiento y donde hemos trabajado como en años anteriores, como un equipo desde el Secretario, el Auxiliar Administrativo, el Contable hasta todos los miembros de la Corporación. Se dio cuenta de todo ello en y se explicó en la pasada comisión informativa de hacienda.

Los objetivos principales de este presupuesto son:

- Garantizar la prestación de los servicios básicos a los ciudadanos equilibrando las tasas con sus costes.
- Poder hacer frente a los gastos de personal (nóminas), y gastos corrientes, como el gasóleo, luz, teléfono, etc.
- Poder realizar inversiones que mejoren la calidad de vida de los vecinos y que pongan en valor nuestro patrimonio histórico con el objetivo de crear riqueza y empleo.

Paso a hablar sobre las partidas de gasto e ingresos organizadas en clasificación económica, es decir, atendiendo a la naturaleza del gasto o ingreso.

### A) ESTADO DE GASTOS:

**CAPÍTULO 1.** Con respecto al gasto de personal existe correlación entre los créditos del Capítulo I de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico, siendo su importe global de 851.156,04 euros. En dicho capítulo constan las retribuciones de personal laboral fijo y temporal así como del personal funcionario y de Alcaldía. Se incluyen

---

## Ayuntamiento de Huete



## Ayuntamiento de Huete

---

los créditos necesarios para la cobertura de las líneas de subvención para el fomento del empleo promovidas por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Así mismo, figuran en este capítulo los costes de Seguridad Social y otros gastos de personal.

Este capítulo presenta una minoración del 10,55 % respecto a lo presupuestado en el ejercicio 2016. No se contempla en el documento de presupuestos incremento retributivo alguno respecto a la totalidad del personal como ocurriera en el último ejercicio, quedando no obstante a expensas de la aprobación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017.

Hay que destacar que este año el ayuntamiento devolverá lo que quedaba pendiente a los trabajadores de la paga extra del 2012 y que en su día tuvo que retener por imperativo legal del estado.

**CAPÍTULO 2.** Se ha hecho un esfuerzo de contención de gasto en bienes, servicios y transferencias corrientes, consignando en el Presupuesto Municipal de 2017, para este tipo de gastos, crédito por importe de 576.828,54 euros, lo cual supone una disminución del 0,04 % con respecto a este mismo gasto en el Presupuesto Municipal de 2016.

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes en el Ayuntamiento de Huete pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación. Se ha presupuestado conforme a los resultados arrojados en el borrador de la liquidación del ejercicio 2016, y sin perjuicio de posibles modificaciones presupuestarias que durante el ejercicio pudieran tramitarse como consecuencia de averías u otras actuaciones que requieran la oportuna dotación de crédito en las aplicaciones correspondientes.

**CAPÍTULO 3.** Los gastos financieros recogidos en este Capítulo se refieren a las consignaciones de pagos de intereses y gastos de los préstamos contratados por la Entidad, por un importe total de 11.532,33 euros, un 0,47 % lo cual supone una disminución del 21,42 % con respecto al Presupuesto Municipal de 2016. Esta minoración viene motivada por la amortización total en el pasado ejercicio de la operación a largo plazo suscrita con Caja Castilla-La Mancha (Liberbank) y leasing concertado con BBVA. Además, está previsto que la operación a largo plazo formalizada con BBVA se incluya en breve en el Fondo de Ordenación, lo que dará lugar a un nuevo cuadro de amortización en el que no están previstos vencimientos de capital ni de intereses en el ejercicio 2017.

Esta partida se ha disminuido notablemente respecto a años anteriores como consecuencia del acuerdo de refinanciación que ha llegado el ayuntamiento con el banco y por las diferentes medidas de liquidez que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha adoptado en los últimos años y que han sido aprovechadas por este consistorio.

**CAPÍTULO 4.** Las transferencias corrientes comprenden los créditos por aportaciones del Ayuntamiento sin contraprestación de los agentes receptores y con destino a operaciones corrientes. Se contemplan en este capítulo principalmente las



## Ayuntamiento de Huete

---

aportaciones al Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación de la Diputación Provincial de Cuenca en concepto de precio de cobranza por recaudación en voluntaria y ejecutiva de los tributos locales, así como las aportaciones a la Diputación Provincial por la prestación de los servicios de tratamiento de residuos y de bomberos. También se incluyen las transferencias a la EATIM de Castillejo del Romeral y aquellas cuyos destinatarios son diferentes asociaciones municipales y otras entidades que integran municipios.

Se prevén créditos por importe de 81.860 euros en 2017, que constituirían el 3,34% del Presupuesto. Este capítulo experimenta una disminución del 9,31 % con respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior.

**CAPÍTULO 6.** Se han consignado en el Estado de Gastos del Presupuesto de 2017 inversiones reales por un importe de 825.135,23 euros, financiadas con recursos afectados procedentes de subvenciones o transferencias de capital. Las inversiones aparecerán especificadas en el anexo que se incorpora al presupuesto.

Los créditos presupuestarios para Inversiones Reales suponen el 33,65 % del total del Presupuesto.

De esta forma, estos créditos experimentan un incremento del 30,05 % respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior. Este aumento viene motivado fundamentalmente por la actuación subvencionada por la Diputación Provincial para la reforma del monasterio de La Merced, en el que se alojan las dependencias municipales, así como inversiones en materia hidráulica y deportiva.

**CAPÍTULO 7.** En relación con las transferencias de capital comprenden 3.000 euros, representando un 0,12 % del total, cuantía que se mantiene respecto a lo presupuestado en el ejercicio 2016.

**CAPÍTULO 9.** Comprende los pasivos financieros los gastos por amortización de pasivos financieros; devolución de depósitos y fianzas.

En este capítulo se presupuestan para 2017 las cuotas correspondientes a los vencimientos de las operaciones de crédito concertadas con el Fondo de Financiación para el Pago a Proveedores del año 2012, así como el 10 % del préstamo del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación del año 2009. Como se citaba en el capítulo 3, está prevista la inclusión de la operación de préstamo a largo plazo con BBVA en el Fondo de Ordenación, cuyo nuevo cuadro de amortización no prevé la amortización de capital durante 2017. Esto supondrá un importante alivio en la carga financiera del Ayuntamiento.\_

Este capítulo prevé crédito por importe de 102.401,37 euros, un 4,18% del total, y que supondrán un decremento del crédito del 24,47 % con respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior.

En este ejercicio 2017 se produce una rebaja considerable de esta partida debido a lo siguiente:

- En el ejercicio 2016 se terminó de pagar el camión de la basura.



## Ayuntamiento de Huete

---

- En el ejercicio 2016 se canceló el préstamo con la antigua Caja Castilla-La Mancha que en el 2006 tuvo que sacar el ayuntamiento para pagar la sentencia de los terrenos del pabellón.

- Y lo más importante, en este ejercicio 2017 se ha logrado la refinanciación del préstamo con el BBVA y el mismo se ha metido en el fondo de ordenación lo que ha motivado que este año no tengamos que devolver ninguna cantidad.

### B) ESTADO DE INGRESOS

**CAPÍTULO 1.** Los impuestos directos comprenden el Impuesto de Bienes Inmuebles, el Impuesto de Actividades Económicas, el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Los ingresos que provienen de estos impuestos directos ascienden a:

- 100.000 euros por IBI rústica.
- 510.000 euros por IBI urbana.
- 8.162,23 euros por IBI de características especiales.
- 99.000 euros por Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- 10.000 euros en concepto de Impuesto sobre Actividades Económicas.
- 13.000 euros por la compensación en la pérdida de ingresos del IAE.
- 12.000 euros por el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Estos ingresos en su conjunto supondrán un aumento del 0,47 % con respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior.

En el ejercicio 2017 se han mantenido con carácter general las cifras del año pasado siguiendo un criterio de prudencia presupuestando lo que realmente va a cobrar el ayuntamiento y no los ingresos brutos. Debemos resaltar que este capítulo se ha incrementado notablemente en los últimos años, todo ello sin subir los impuestos en los 10 últimos años, gracias a un mayor control de los tributos basada en la actualización catastral (haciendo más real, justo y solidario la recaudación de impuestos) y a una mayor dinamización de la economía optense, a modo de ejemplo exponemos que los presupuestos del 2008 recogían en esta partida de impuestos directos 472.986 euros, con lo que ha subido en 7 años más de un 55 %.

**CAPÍTULO 2.** Los ingresos que provienen de los impuestos indirectos y en concreto del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y el Impuesto sobre gastos Suntuarios asciende a 14.500 euros representando un 0,52 % del presupuesto.

**CAPÍTULO 3.** Los ingresos previstos por operaciones corrientes procedentes de tasas, precios públicos y otros ingresos, asciende a 428.479,91 euros, lo que supone una disminución del 7,95 % respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior.

Esta cifra de ingreso se calcula teniendo en cuenta los derechos que se prevén liquidar en el ejercicio actual y las modificaciones aprobadas por el Pleno de esta Corporación, relativas a las cuotas e incremento de tarifas recogidas en las Ordenanzas fiscales y reguladoras de precios públicos.

---

### Ayuntamiento de Huete



## Ayuntamiento de Huete

---

La naturaleza de una tasa o precio público es el pago de la prestación de un servicio, como puede ser basuras, aguas, ocupación vía pública, ayuda a domicilio, escuela infantil, piscina, etc.

**CAPÍTULO 4.** El total de ingresos previstos en el Capítulo IV por transferencias corrientes, se prevé inferior en su totalidad al previsto en el ejercicio anterior.

Para el ejercicio 2017 se consigna un importe de 528.713,50 euros, incluyéndose la Participación en los Tributos del Estado y las transferencias recibidas por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la Diputación Provincial de Cuenca para la financiación de gastos corrientes de diferentes convenios y actividades programadas.

**CAPÍTULO 5.** Los ingresos patrimoniales provienen de rentas de inmuebles, que ascienden a 16.757,87 euros y constituyen un 0,60 % del presupuesto municipal, y comprende como en ejercicios anteriores las rentas procedentes de arrendamientos rústicos y urbanos, así como aprovechamientos agrícolas y forestales, y el canon por la prestación del servicio de gestión del cementerio municipal.

**CAPÍTULO 6.** Las enajenaciones de inversiones reales comprenden los ingresos por importe de 2.000 euros, lo que supone un 0,07 % del total presupuestado.

**CAPÍTULO 7.** El Capítulo VII de Transferencias de Capital del Presupuesto de Ingresos son las subvenciones de otras entidades destinadas a inversiones reales. Este capítulo se ha calculado en base a las subvenciones solicitadas, en concreto las que se prevén se concedan, o en su caso concedidas por las Entidades Públicas y Privadas y que ascenderá a 743.600 euros y constituirá un 26,59 % del presupuesto municipal.

Esto supondrá un incremento del 31,69% respecto al ingreso consignado en el Presupuesto del ejercicio anterior. Este incremento viene motivado en la consignación de fondos finalistas para acometer inversiones en materia cultural, deportiva y de mejora de abastecimiento hídrico, junto con los Planes Provinciales de Obras y Servicios que se presupuestan anualmente.

**CAPÍTULO 9.** El Capítulo IX relativo a pasivos financieros comprende la cuantía correspondiente a las operaciones de préstamo concertadas con el Instituto de Crédito Oficial en el marco del Fondo de Ordenación para hacer frente a las retenciones en la Participación en los Tributos del Estado así como los vencimientos del préstamo BBVA y del préstamo del pago a proveedores del año 2012. El importe total supone un 11,09 % del estado de ingresos, en concreto la cantidad de 310.000 euros.

D. Fernando Romero cede el uso de la palabra a Dña. López, quien efectúa las siguientes observaciones respecto al presupuesto de ingresos:

- 311.02. Tasa servicio vivienda tutelada: puesto que está cerrada y no tiene servicio como tal, la tasa no se debería poner como ingreso y por lo tanto, la subvención de 6.000 € no debería de estar tampoco en el capítulo IV, ya que no se



## Ayuntamiento de Huete

---

va a recibir.

D. Fernando Romero aclara que son partidas abiertas a una posible reapertura que demuestra la voluntad del equipo de gobierno en que siga en funcionamiento esta instalación. Como está presupuestado tanto en ingresos como en gastos no supone ningún desfase para el presupuesto si no se ejecutase.

- 339.03. Tasa de visitas a museos. Se presupuesta un ingreso de 1.500 €; teniendo en cuenta que hay muchos visitantes según se argumenta en los plenos y que está siendo un éxito, se nos hace poco si echamos cuentas con los nuevos precios. Sólo con las visitas de Sábado Santo publicadas en la web se cubren esos ingresos.

D. Fernando Romero señala que se ha adoptado un criterio de prudencia, y que se está a la espera de los datos que facilita la oficina de turismo para renegociar el apartado de ingresos por venta de entradas.

- 450.03. Transferencias en materia de educación: tenemos una subvención a la bibliotecaria de 3.000 €, que otros años no hemos tenido, se pregunta si es para cubrir parte del sueldo.

D. Fernando Romero contesta que la subvención va destinada también a la adquisición de fondos bibliográficos, que ya se ha llevado a cabo.

- En cuanto al capítulo V, en el concepto del cementerio municipal se presupuesta 1.300 €, ¿esto se refiere al canon del 5%? Porque no aparece por ningún sitio información sobre el cementerio.

D. Fernando Romero afirma que se presupuesta en función de los datos que se facilitan por la empresa encargada de la gestión de los cementerios.

- En venta de fincas urbanas podría estar reflejado la venta del terreno del cementerio que es propiedad del Ayuntamiento, y sólo aparece una partida de 2.000 € de una venta de terreno de una pedanía.

D. Fernando Romero aclara que se ha presupuestado la posible venta de dos parcelas rústicas de escaso valor en Moncalvillo de Huete y Valdemoro del Rey, y que en el caso de los terrenos del cementerio no se incluyen como enajenación de inversiones.

Por lo que respecta al presupuesto de gastos, Dña. Noelia López expone lo siguiente:

- 943.468. Transferencias a EATIM. Puesto que ya se dijo en el anterior pleno, ya sabemos la deuda que tenemos que pagarle que asciende a 30.873, 64 €. Preguntan por qué se fija en 32.000 €.

D. Fernando Romero contesta que se incluye la liquidación del ejercicio 2016 que arroja un saldo en favor de la EATIM.

- 161.227. Servicios de empresas (servicios de aguas) con una partida de 8.000 €; ¿a qué corresponde esto? Y más teniendo en cuenta que el año pasado eran 4.500 €. Unas líneas más atrás están los suministros de servicios de agua

---

## Ayuntamiento de Huete



## Ayuntamiento de Huete

---

(161.221), que es material más la parte de combustible correspondiente.

Por el Sr. Alcalde se informa que la aplicación 161.227 está referida únicamente a servicios prestados por empresas y profesionales (inspección de tuberías, desatasco, etc.), mientras que la 161.221 incluye únicamente los suministros del servicio de aguas.

- 165.221. Suministro alumbrado público. Se incrementa en 5.000 € de 113.000 € a 118.060 €. ¿No se están poniendo bombillas de bajo consumo y de LED? Siempre se ha dicho el desastre que es el consumo de electricidad en la Fuente Duz y se presupuestan 20.000 €.

D. Fernando Romero afirma que no se sabe el coste de la luz ya que puede variar. Así mismo, se aclara que por prudencia no se ha tenido en cuenta a la hora de confeccionar el presupuesto el proyecto CLIME, que supondrá un importante ahorro energético, pero que todavía no se han llevado a cambio la renovación de las luminarias en LED.

- 320.221103. Gasóleo del colegio. El año pasado se presupuestaron 8.000 €. Este año 6.000 € cuando el precio ha vuelto a subir. Nos parece mucha bajada.

D. Fernando Romero informa que la estimación se basa en los datos de facturación del año 2016, y que el importe final vendrá determinado en función de la demanda. En ningún momento se dejará de suministrar gasóleo independientemente de lo presupuestado.

- 430.226. Se ha presupuestado para la feria de turismo y artesanía 1.600 €. Nos parece poco, teniendo en cuenta que en esta partida también está el importe que recibe el recaudador del mercadillo, preguntándose por la remuneración de este último.

D. Fernando Romero manifiesta que los costes que supone la feria de artesanía, al margen de los gastos de personal, no son muy elevados. La remuneración del recaudador del mercado resulta de la aplicación de un porcentaje de lo recaudado anualmente.

- Hay una cuestión que no entendemos: los presupuestos de ingresos son de 2.796.213,51 € y los gastos son de 2.451.913,51 €, ¿a qué se a destinar el superávit que se está creando por el préstamo que se va a pedir? Y si el superávit se va a dedicar a financiar deuda actual habría que incluirlo como gasto en su concepto correspondiente.

D. Francisco J. Doménech apunta que el superávit no es real y que se debe al importe presupuestado en concepto de pasivos financieros por la concertación de los préstamos ICO en el ámbito del Fondo de Ordenación, que nos obliga el ministerio a presupuestarlo, si bien esa cuantía a fin de ejercicio será inferior.

En el segundo turno de palabra, D. Francisco J. Doménech, añade:

Queremos destacar que aunque este año no contamos con ninguna subvención de la Junta de Comunidades para realizar inversiones, este presupuesto al igual que los de los últimos años podemos calificarlo como inversor y generador de empleo y riqueza.





## Ayuntamiento de Huete

---

El incremento del capítulo 7 de ingresos (transferencia de capital) atestigua el potencial inversor de este ayuntamiento con fondos provenientes de otras administraciones, que es una de las filosofías de este equipo de gobierno, aprovechar las oportunidades de financiación de otras administraciones como la Diputación o CEDER Alcarria Conquense principalmente.

Como en años anteriores apostamos por las inversiones estructurales para mejorar por un lado las infraestructuras municipales y así mejorar la calidad de vida de los optenses, y por otro lado, crear oportunidades con nuevos recursos en torno a nuestro patrimonio cultural edificado. Todo ello con miras al corto plazo, pero también al medio y largo plazo, como es la generación de riqueza y empleo.

Seguimos invirtiendo en nuestro patrimonio monumental y cultural pues creemos que debe ser uno de los pilares de nuestro futuro desarrollo económico destacando las siguientes intervenciones:

- En el 2017 queremos actuar en el Monasterio de la Merced por un doble motivo, por un lado la cubierta del ala este se encuentra en un mal estado y se pretende renovarla completamente, así como retejar el resto para eliminar las goteras, y por otro lado queremos generar riqueza y empleo a través de la creación de nuevos espacios que puedan desarrollar nuevas actividades económicas. La cuantía de esta inversión será de 350.000 euros financiada al 100% por la Diputación Provincial de Cuenca dentro de su Plan de Patrimonio. El Ayuntamiento solamente aportará los trabajos técnicos.
- Aunque no aparece en los presupuestos tenemos que destacar que este año la Diputación Provincial va a intervenir con 400.000 euros en la iglesia de Santo Domingo, lo que sin duda alguna repercutirá de manera favorable en la economía optense y alcarreña. Actualmente se está elaborando el proyecto.

En cuanto a inversiones de mejora de infraestructuras públicas y a creación de empleo debemos destacar las siguientes actuaciones y programas que se van a realizar este año:

- Se van a arreglar varias calles en Huete y en las pedanías a través del plan de obras y servicios de la Diputación provincial por importe de 126.000 euros (con cargo al POS 2016).
- Se va a realizar una inversión de más de 100.000 euros para dotar de un nuevo depósito de agua al polígono industrial y realizar una nueva red de agua que abastezca esta zona con el objetivo de paliar los problemas de suministros que están sufriendo en los últimos tiempos las empresas instaladas en el polígono.
- Se va a realizar una nueva página web enfocada solamente al turismo con la finalidad de incrementar las personas que nos visitan cuyo importe será de más de 7.000 euros.

---

### Ayuntamiento de Huete



## Ayuntamiento de Huete

---

- Se va a realizar una actuación de mejora de instalaciones deportivas en el pueblo de Caracenilla por importe de más de 24.000 euros.
- Se va a intentar adquirir una nueva máquina mixta de ruedas para poder prestar un mejor servicio a Huete y a sus pueblos y que nos va a permitir rebajar los costes de reparaciones del ayuntamiento.

Estas cuatro últimas inversiones se realizarán con la financiación de los fondos europeos del CEDER Alcarria Conquense, que al ser inversiones no productivas dicha financiación podrá llegar al 90%.

También tenemos que resaltar que el ayuntamiento se encuentra dentro del programa CLIME de eficiencia energética que está desarrollando la Federación de municipios y provincias y que según nos han comentado van a realizar actuaciones en el segundo semestre de este año lo que redundará en el futuro en una bajada considerable del coste de la luz.

En resumen, este año 2017 podemos decir que ha sido uno de los años más importantes para el consistorio en lo que a lo económico se refiere, pues hemos conseguido refinanciar la deuda con el BBVA lo que garantiza la viabilidad futura del consistorio, reduciendo el tipo de interés del 4,85% al 1,40%, con el consiguiente ahorro y mejora de liquidez para dar viabilidad futura al ayuntamiento.

También está siendo un año importante porque seguimos invirtiendo, con un volumen importante, en el patrimonio histórico y mejorando las infraestructuras de nuestro polígono industrial en el cual vamos a seguir trabajando para poder ampliarlo en el futuro.

Como conclusión decir que estos presupuestos reflejan la voluntad de consecución del plan estratégico del equipo de gobierno, que se sintetiza en cuatro líneas maestras y que se cumplen con todo lo mencionado anteriormente: Poner en valor nuestro patrimonio cultural, incentivar el empleo y la formación, mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, y conseguir el control presupuestario, eficiencia económica y transparencia, todo ello para hacer viable el funcionamiento del Ayuntamiento, mejorar el bienestar de las personas, y fijar población en el territorio.

Dña. Noelia López afirma que su grupo se suma a los agradecimientos por las inversiones que ha llevado y se ejecutarán por parte de Diputación y hace extensivo este agradecimiento a las inversiones acometidas por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha por ejemplo para la puesta en marcha del Centro de Mayores o el Plan Extraordinario para el Empleo.

Don Fernando Romero da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor los cinco concejales del grupo PP y se abstienen los cuatro concejales del grupo PSOE.

---

## Ayuntamiento de Huete



## Ayuntamiento de Huete

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por mayoría. El acuerdo adoptado es el siguiente:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Huete para el ejercicio económico 2017, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS				
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>				
A. OPERACIONES CORRIENTES				
CAPÍTULO I: IMPUESTOS DIRECTOS				752.162,23 €
CAPÍTULO II: IMPUESTOS INDIRECTOS				14.500,00 €
CAPÍTULO III: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS				428.479,91 €
CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES				528.713,50 €
CAPÍTULO V: INGRESOS PATRIMONIALES				16.757,87 €
CAPÍTULO VI: ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES				2.000,00 €
B. OPERACIONES DE CAPITAL				
CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				743.600,00 €
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>				
CAPÍTULO IX: PASIVOS FINANCIEROS				310.000,00 €
<b>TOTAL INGRESOS</b>				<b>2.796.213,51 €</b>

ESTADO DE GASTOS				
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>				
A. OPERACIONES CORRIENTES				
CAPÍTULO I: GASTOS DE PERSONAL				851.156,04 €
CAPÍTULO II: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				576.828,54 €
CAPÍTULO III: GASTOS FINANCIEROS				11.532,33 €

## Ayuntamiento de Huete



## Ayuntamiento de Huete

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES					81.860,00 €
CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES					825.135,23 €
B. OPERACIONES DE CAPITAL					
CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					3.000,00 €
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>					
CAPÍTULO IX: PASIVOS FINANCIEROS					102.401,37 €
<b>TOTAL GASTOS</b>					<b>2.451.913,51 €</b>

**SEGUNDO.** Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

**TERCERO.** Exponer al público el Presupuesto General para el 2017, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca y sede electrónica del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

**CUARTO.** Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

**QUINTO.** Remitir copia a la Administración del Estado.

### **3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2018-2020.**

D. Fernando Romero informa que en el presente punto se presenta para su aprobación dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda relativa al Plan Presupuestario a medio plazo que abarca el periodo 2018-2020, una vez confeccionado el presupuesto correspondiente al ejercicio 2017.

Este Plan se ha elaborado en cumplimiento de lo establecido en el artículo 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece que “se elaborará un plan presupuestario a medio plazo que se incluirá en el Programa de Estabilidad, en el que se enmarcará la elaboración de los presupuestos anuales y a través del cual se garantizará una programación presupuestaria coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública y de conformidad con la regla de gasto. 2. El plan presupuestario a medio plazo abarcará un periodo mínimo de tres años”.



## Ayuntamiento de Huete

---

En la documentación facilitada a los concejales consta el borrador que se presenta, siempre partiendo de las previsiones del Plan de Ajuste.

Don Fernando Romero da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor los cinco concejales del grupo PP y se abstienen los cuatro concejales del grupo PSOE.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por mayoría. El acuerdo adoptado es el siguiente:

**PRIMERO.** Aprobar el Plan Presupuestario a medio plazo 2018-2020 elaborado por esta Entidad Local.

**SEGUNDO.** Remitir el Plan Presupuestario a medio plazo del Ayuntamiento al Ministerio de Hacienda y Función Pública por los medios telemáticos habilitados al efecto.

### **4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE DECLARACIÓN DE NO DISPONIBILIDAD DE CRÉDITOS.**

Toma la palabra D. Francisco J. Doménech, quien explica que de acuerdo con lo dispuesto en el informe emitido por la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local previo a la aprobación del presupuesto municipal, las transferencias corrientes presupuestadas por el Ayuntamiento deben venir acompañadas de un “compromiso firme de aportación o un convenio firmado con la Comunidad Autónoma y con otros entes locales o bien, en su defecto, habrá de adoptar un acuerdo plenario de no disponibilidad de crédito en tanto no se obtenga documentación que justifique estas previsiones de ingresos.”

En cumplimiento de esta condición, se pretende la aprobación del expediente de declaración de no disponibilidad de crédito respecto a las aplicaciones presupuestarias del estado de gastos que están directamente relacionadas con transferencias corrientes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en base a convenios que a día de hoy no han sido firmados, o respecto a convocatorias de subvenciones pendientes de publicación. Concretamente se declara la no disponibilidad de los créditos relativos al programa PRIS, Servicio de Ayuda a Domicilio, comedor escolar y vivienda tutelada de mayores.

En este sentido se propone por parte de D. Francisco J. Doménech que el Pleno de la Corporación inste a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a que se agilice la firma de los convenios con el Ayuntamiento, con el fin de evitar el bloqueo



## Ayuntamiento de Huete

---

presupuestario al abono de las retribuciones de los trabajadores de los servicios afectados por la declaración de no disponibilidad. Dicha propuesta se acoge favorablemente por todos los concejales de la Corporación Municipal.

Don Fernando Romero da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor los cinco concejales del grupo PP y los cuatro concejales del grupo PSOE.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por unanimidad. El acuerdo adoptado es el siguiente:

**PRIMERO.** Declarar la no disponibilidad de los créditos presupuestarios de las aplicaciones que a continuación se relacionan por un importe total de 108.923,06 €:

**PROGRAMA PRIS**

231.131. 15.000 €  
231.160. 3.000 €  
231.220. 2.000 €

**VIVIENDA TUTELADA**

231.130. 12.000 €  
231.130. 973,30 €  
231.160. 2.000 €

**COMEDOR ESCOLAR**

320.131. 5.400 €  
320.160. 5.600 €

**SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO**

231.130 43.949,76 €  
231.131 5.000 €  
231.160 14.000 €

**SEGUNDO.** Dar cuenta del presente acuerdo a Secretaría-Intervención para que proceda a llevar a cabo las anotaciones contables y presupuestarias correspondientes.

**5. DAR CUENTA DE LA SOLICITUD DEL PLAN EXTRAORDINARIO PARA EL EMPLEO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.**



## Ayuntamiento de Huete

---

Se procede a la votación de la urgencia para incluir este asunto en el orden del día de la sesión, pues por error se ha omitido en la convocatoria.

Por unanimidad se aprueba la urgencia y se incluye el punto en el orden del día.

D. Fernando Romero informa que por parte de la Junta de Comunidades se han concedido ocho trabajadores para desarrollar el proyecto "Mantenimiento y mejora de espacios públicos", subvencionando la administración autonómica un 38,90% del total, estando pendiente de recibirse la resolución definitiva para iniciar la contratación de los trabajadores.

La Corporación queda enterada de la adhesión del Ayuntamiento al Plan Extraordinario para el empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el año 2017.

### **6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, SE SOLICITUD DE CESIÓN DE CARRETERAS DE TITULARIDAD AUTONÓMICA A LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.**

Se procede a la votación de la urgencia para incluir este asunto en el orden del día de la sesión, al haberse recibido comunicación por correo electrónico del Servicio de Carreteras de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha con posterioridad a la convocatoria del Pleno.

Por unanimidad se aprueba la urgencia y se incluye el punto en el orden del día.

D. Fernando Romero aclara que este punto ya se ha visto en otras ocasiones, si bien es necesario adoptar un nuevo acuerdo requerido por la Junta de Comunidades para precisar los puntos kilométricos de los tramos de carretera autonómica cuya cesión se insta desde el Ayuntamiento. Concretamente, son los siguientes:

- La travesía de la carretera CM-310a, tramo: p.k. 100+610 a p.k. 103+686.
- El tramo de carretera antigua CM-2019 entre los pp.kk. 11+688 y 11+930.

Don Fernando Romero da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor los cinco concejales del grupo PP y los cuatro concejales del grupo PSOE.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por unanimidad. El acuerdo adoptado es el siguiente:

**PRIMERO.-** Solicitar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha la cesión de la titularidad de los siguientes tramos:

---

## Ayuntamiento de Huete



## Ayuntamiento de Huete

---

- La travesía de la carretera CM-310a, tramo: p.k. 100+610 a p.k. 103+686.
- El tramo de carretera antigua CM-2019 entre los pp.kk. 11+688 y 11+930.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

### 7. RUEGOS Y PREGUNTAS.

- 1) Se pregunta por el socavón existente en el camino del Batán.  
Se contesta que se revisará en los próximos días.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del mismo día de su inicio, extendiéndose la presente acta, que una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, el Secretario, certifico.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE